



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 140-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 19, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 002-2021-ODD/FCC/UNAC de fecha 20 de enero del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta del Plan de Capacitación Docente de la Facultad de Ciencias Contables para el ejercicio 2021, para aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su numeral 13.4) del artículo 13° señala que uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 46°, numeral 46.4, establece que la Oficina de Desarrollo Docente es un Órgano de Apoyo Académico dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 180°, numeral 180.8), dispone que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el Plan Anual de Capacitación para docentes y no docentes, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 052-2020-DFCC (TR-DS) de fecha 29 de diciembre del 2020, se designó al Profesor Ordinario Mg. Ronald Pezo Meléndez en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Oficio N° 002-2021-ODD/FCC/UNAC de fecha 20 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación Docente de la Facultad de Ciencias Contables para el ejercicio 2021, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, en el Art. 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15.03.2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo;

Que, en la Ley N° 30036 de fecha 04.06.2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03.11.2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2021 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 140-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 19, 2021

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
2. *Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Director del Departamento Académico, Jefa de Calidad y Acreditación, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO